

INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PERIODO MEDIO DE PAGO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local remitirá información sobre la ejecución de los Presupuestos Municipales. Dando cumplimiento al referido precepto, se suministran los siguientes datos representativos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos:

1. El Presupuesto del Ayuntamiento de Alpendeire para el ejercicio 2021, aprobado en sesión plenaria de 21 de noviembre de 2020, y publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Málaga núm. 248, de 30 de diciembre de 2020, y rectificado por errores aritméticos y publicada su rectificación en el B.O.P. de Málaga núm. 61, de 31 de marzo de 2021.
2. El estado de ejecución del presupuesto a 29 de septiembre de 2021 es el siguiente:

El presupuesto de gastos se aprobó con unos créditos iniciales de 315.445,29 €. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas, los créditos definitivos ascienden a 1.245.422,18 €. Se ha ejecutado **un 51,07 %** de lo presupuestado, ya que se han reconocido obligaciones por importe de 636.012,52 €, de las cuales se han pagado el 100 % (636.012,52 €), resultando que el pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio es cero. Asimismo, no existen gastos pendientes de aplicar a presupuesto.

En relación al procedimiento de ejecución presupuestaria debe apuntarse los siguientes aspectos:

- Se han realizado 11 modificaciones presupuestarias, habiéndose efectuado tanto incorporación de remanentes de crédito del año anterior como transferencias de crédito y generación de créditos por ingresos afectados.

Asimismo cabe reseñar que se ha realizado una modificación (4/2021) consistente en un crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales para posibilitar la imputación al presupuesto de 2021, de gastos que fueron realizados en ejercicios cerrados de los cuales se desconocía su naturaleza pero que se encontraban reflejados desde varios ejercicios en la cuenta 555 como consecuencia de la salida material de fondos sin consignación presupuestaria que se realizara, además de haberse consignado crédito para la realización de reparaciones varias y para la aportación municipal de la obra de Concertación 2021: Remodelación Calle Barranco.

Las modificaciones aprobadas desde el inicio del ejercicio hasta día de hoy son:

- 1/2021: Incorporación de Remanentes de crédito de carácter obligatorio.
- 2/2021: Transferencias de crédito del mismo área de gasto.
- 3/2021: Transferencias de crédito de distinto área de gasto.
- 4/2021: Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.
- 5/2021: Generación de crédito Programa PFEA 2021 Garantía de Rentas.
- 6/2021: Generación de crédito Plan Asistencia Económica Municipal 2021 (PAEM 2021) 1ª Fase.



FIRMANTE

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

044a635b486603d3ef6440d35462828d75593587

NIF/CIF

****228**

FECHA Y HORA

29/09/2021 11:40:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

- 7/2021: Generación de crédito Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2021 (PPAC 2021).
- 8/2021: Generación de crédito Plan Asistencia Económica Municipal 2021 (PAEM 2021) 3ª Fase (modificación 1 de 2).
- 9/2021: Generación de crédito Plan Asistencia Económica Municipal 2021 (PAEM 2021) 2ª Fase
- 10/2021: Generación de crédito Programa PFEA 2021 Empleo Estable.
- 11/2021: Generación de crédito Plan Asistencia Económica Municipal 2021 (PAEM 2021) 3ª Fase (modificación 2 de 2).

En cuanto al presupuesto de ingresos, este presenta un total de previsiones iniciales de 315.445,30 €, habiéndose aumentado las mismas hasta llegar a unas previsiones definitivas de 929.976,89 €, con unos derechos reconocidos netos por importe de 696.983,69 €, lo que representa el 74,94 % sobre las previsiones definitivas. Los ingresos recaudados ascienden a 658.115,76 € (94,42 % de los derechos reconocidos netos).

Por otra parte, se debe reseñar que de acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se cumple la normativa sobre morosidad, ya que el período **Periodo Medio de Pago** global del Ayuntamiento de Alpendeire a fecha de 31 de junio de 2021 asciende a **15,44 días** (por debajo de los 30 días del plazo máximo legalmente establecido), siendo el importe de operaciones pagadas de 100.034,05 euros y cero el importe de operaciones pendientes de pago.

Por todo ello se informa **favorablemente** respecto al PMP establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se comunica que los aspectos reflejados en este informe relativos al Periodo Medio de Pagos se han remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha de julio de 2021 a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, y que dentro de los plazos previstos se ha remitido también la ejecución trimestral del Presupuesto de 2021.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria-Interventora.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

044a635b486603d3ef6440d35462828d75593587

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: a63b814941c0fba5bb484f52bfac0021ebe017f634bb912c0a8859401e430de754b4263999b198cec07743e36e44b128ddd3cdd76d08b126df8bb0eaefddc687

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2021_0000000000000000000007873011

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 29/09/2021 11:39:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

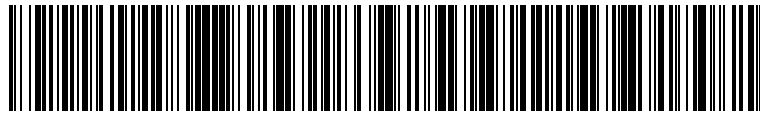
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 044a635b486603d3ef6440d35462828d75593587

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf